



AJUNTAMENT D'ESTIVELLA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA OBRA “ EJECUCION DEL ACCESO AL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DEL CALVARI EN PARCELA 55 DEL POLIGONO 5, REPAVIMENTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO CERRO PELADO”

En Estivella a 19 de julio de 2.019 siendo las diez horas se reúne la mesa de contratación formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Rafael Mateu Mateu

Vocal:

Carmen Meri Celma, secretaria interventora

Secretaria

Concepción Mateu Correcher, administrativa.

Todo ello a los efectos de apertura de sobre único correspondiente a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra “Ejecución del Camino de acceso al Depósito de Agua potable del Calvari en Parcela 55 del Poligono 4, Repavimentación de parte del Camino Cerro Pelado”

Consta en el expediente certificado del registro de entrada donde se acredita que han presentado en plazo sus ofertas los siguientes licitadores:

- R.E nº 969 de 18.07.2019, Becsa
- R.E nº 970 de 18.07.2019, Pavasal Empresa Constructora, S.A
- R.E nº 971 de 18.07.2019 ,Urbamed Infraestructura S.L
- R.E n.º976 de 18.07.2019, Gaditana de Firms y Construcciones S.L.

Se procede a la apertura del sobre único de los licitadores, examinando la documentación presentada.

La mesa de contratación califica la documentación presentada acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (artículo 140 LCSP), constatando que todos han presentado la Declaración Responsable o DEUC y las siguientes ofertas.

Nº ORDEN	Nº R.E.	FECHA	NOMBRE DEL LICITADOR	IMPORTE OFERTA	BAJA
1	969	18/07/2019	BECSA	89.472,24€	5,38%
2	970	18/07/2019	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	92.066,00€	2,64%
3	971	18/07/2019	URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL	93.484,23€	1,27%
4	975	18/07/2019	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SL	92.566,97€	2,11%

La diferencia entre oferta 3 y oferta 1 es de: 4,24%<10%



AJUNTAMENT D'ESTIVELLA

Según la tabla en la que se aprecia, que de conformidad con el **R.D. 1.098/2.001 Reglamento General de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, en su Artículo 85** de Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Ninguna oferta supera el 10% con respecto a la media aritmética (91.897,36€ media aritmética; $-10\% \text{ s/media} = 82.707,62\text{€}$), por tanto se consideran todas las ofertas NO incurren en supuesto de baja temeraria.

Puntuación s/criterios valoración:

	MEJORAS							
OFERTANTE	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL(MÁXIMO 100P)
1	60	88	86	06	6	6	6	94 PUNTOS
2	60	80	66	66	6	2.94		88,94 PUNTOS
3	60	88	66	66	6	1.27		95,27 PUNTOS
4	6	88	66	66	6	2.35		42,35 PUNTOS

Siendo el ofertante nº3 “URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL” el ofertante con puntuación más alta.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente de la mesa de lo que, como Secretaria, certifico.

El presidente dar por finalizada la sesión siendo las 11:00 horas.

EL PTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Rafael Mateu Mateu

Fdo: Concha Mateu Correcher



AJUNTAMENT D'ESTIVELLA